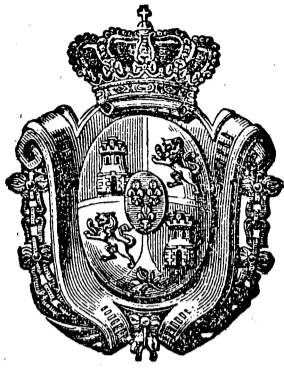


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

Excmo. Sr.: S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda continúan sin novedad en su importante salud. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 16 de Marzo de 1844.=Luis Gonzalez Brabo.=Sr. Ministro de Hacienda.

Ministerio de Gracia y Justicia.=Excmo. Sr.: En mi comunicacion de ayer tuve el honor de participar á V. E. que al feliz arribo de S. M. se presentó un pueblo inmenso y entusiasta á saludarla con la efusion de enternecidos corazones y el júbilo de nobles pechos.

Seguendo S. M. la loable costumbre de oír todos los días el santo sacrificio de la misa, asistió hoy al muy solemne que se celebró en la iglesia metropolitana, en donde la numerosa concurrencia dió pruebas inequívocas del amor que inspira la excelsa Madre de la Reina nuestra Señora (Q. D. G.). S. M. se dignó despues recibir á los señores Senadores y Diputados encargados por sus respectivos cuerpos de ofrecerla el homenaje de respeto y adhesión que la profesan: adhesión y respeto que S. M. supo apreciar con señaladas pruebas de profunda gratitud, asi en los representantes de la nacion como en las demas comisiones y personas á quienes ha cabido la honra de besar la régia mano.

El pueblo de Valencia recordando con amargura agravios anteriores, y deseando borrarlos si todavía quedase algun recuerdo de ellos en el ánimo generoso de S. M., ha presentado esta tarde un espectáculo tan magnífico como tierno en la procesion religiosa presidida por S. M. En ella, Excmo. Sr., descolaban la presencia de la imagen que mas veneracion inspira á los habitantes de este pais, y la presencia de una Reina cuyas virtudes edifican: y aunque intentara yo describir el cuadro en que de una parte figuraban las creencias piadosas, y de otra los sentimientos de lealtad, me seria imposible bosquejar ni uno de sus principales caractéres. Baste pues á V. E. tener noticia de estos hechos para que se sirva elevarlos al conocimiento de S. M. la Reina, dando cuenta ademas en Consejo de Ministros para los efectos convenientes. S. M. y AA. siguen sin novedad en su importante salud y saldrán de esta capital el sábado 16 para pernoctar en Almansa y llegar al Real sitio de Aranjuez el dia 22, segun verá V. E. en el adjunto itinerario aprobado por S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 13 de Marzo de 1844.=Luis Mayans.=Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Itinerario aprobado por S. M. para la continuacion de su viaje hasta el Real sitio de Aranjuez.

- Sábado 16 del actual. Almorzar en la venta del Conde: noche en Almansa.
- Domingo 17. Descanso en Almansa.
- Lunes 18. Almorzar en el Villar: noche en Albacete.
- Martes 19. Descanso en Albacete.
- Miércoles 20. Almorzar en la Roda: noche en Minaya.
- Jueves 21. Almorzar en Pedroñeras: noche en Quintanar.
- Viernes 22. Almorzar en Villatovas: noche en Aranjuez.
- Valencia 13 de Marzo de 1844.=Es copia.=Mayans.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 3.

Se ha enterado la Reina de la comunicacion de V. S. de 29 de Febrero último en que expone el estado en que se hallan los presidios del Reino, los vicios de que adolecen y las reformas de que son sus-

ceptibles; y teniendo S. M. en consideracion que las mejoras que V. S. propone, á la par que facilitarán la reforma radical que aquellos reclaman y que no debe ser demorada largo tiempo, podrán plantearse sin perjuicio de llevar á cabo la reforma completa por medio de nuevo sistema penitencial bien meditado, ha venido en resolver:

1.º Que para proveer á los establecimientos penales del reino de empleados inteligentes, celosos y versados en el ramo, se establezca en esta corte y bajo la inmediata inspeccion de V. S. un presidio que al paso que sirva de modelo para todos los demas, sea como una escuela práctica en que adquieran los conocimientos necesarios los que aspiren á servir comisiones presidiales.

2.º Que para moralizar á los penados, no solo se establezcan escuelas de instruccion primaria en los presidios donde no las hay, sino que procure V. S. mejorar las que existen, asi como que los capellanes cuiden de dirigirles con frecuencia las pláticas religiosas y morales de que trata la ordenanza.

3.º Que con el mismo fin se instalen talleres en todos los presidios, limitando su fabricacion á los objetos del consumo del establecimiento ú otros de uso general y despacho seguro, y prefiriendo siempre la moralizacion resultante de los hábitos del trabajo á los beneficios de una especulacion.

4.º Que tambien se establezcan enfermerías en todos los presidios; pero con la precisa circunstancia de no reclamar de los fondos del Estado otra cantidad que aquella en que se fige por medio de subasta la estancia de cada confinado, ó en caso de no tener lugar en algun punto, lo que ante las respectivas contadurías de provincia y con el visto bueno de las juntas económicas justifiquen los comandantes haberse invertido en la asistencia y curacion de los enfermos.

5.º Que el suministro de raciones de pan y rancho y el de utensilio se verifique por contrata, acreditando mensualmente su importe en cuenta justificada que presentaran igualmente á las mismas oficinas de Rentas, á las que rendiran tambien las de gratificaciones de plana mayor, de capatces y cabos, justificando estas y las de dos cuartos de sobras destinado al fondo de vestuario con las revistas de comisario; como asimismo las de gastos de escritorio, sin que puedan exceder de la cantidad que le está fijada: omitiendo en su consecuencia el remitir á esa direccion las cuentas de fondos generales, haciéndolo únicamente de las del económico y de vestuario, y tambien de todas las subastas que se celebren, tanto para gastos ordinarios como extraordinarios.

6.º Que para llevar á cabo estas reformas quede V. S. autorizado para disponer de los fondos económicos de todos los presidios, rindiendo á este ministerio cuenta justificada de su inversion.

7.º y último. Que cuide V. S. de que los dos visitadores del ramo que hoy existen, celen sin descanso en todos los establecimientos presidiales del reino la exacta observancia de la ordenanza, reglamentos y circulares vigentes, y los que por consecuencia de las disposiciones que preceden debe V. S. redactar y someter á la aprobacion de S. M.

De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento; en la inteligencia de que con esta fecha dirijo la oportuna comunicacion á la contaduría general del reino, á fin de que por ella se den á las oficinas de Rentas las instrucciones convenientes respecto de la parte que les incumbe en la 4.ª y 5.ª disposicion. Dios guarde á V. S. muchos años. Aranjuez 10 de Marzo de 1844.=Peñaflores.=Sr. director general de presidios.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: La Reina nuestra señora (Q. D. G.) en atencion á los méritos, servicios y conocimientos del brigadier de la armada D. Vicente Sanchez Cerquero, ha tenido á bien nombrarle capitán comandante, director de estudios del colegio naval militar, quien deberá dedicarse desde luego á activar

las obras que se han de practicar en el edificio de la poblacion de San Carlos destinado al efecto, con arreglo á las órdenes comunicadas al comandante general interino del departamento de Cádiz, que por su parte continuará como hasta aqui en su calidad de subdirector, allanando las dificultades que se presenten, y dictando cuantas medidas juzgue oportunas á fin de que se vean realizados cuanto antes sea posible los deseos de S. M.

Dígoles á V. E. de Real orden para su conocimiento y fines consiguientes. Dios gurde á V. E. muchos años. Aranjuez 13 de Marzo de 1844.=Portillo.=Sr. director general de la armada.

PARTES RECIBIDOS EN EL MINISTERIO DE LA GUERRA.

Capitanía general de los reinos de Valencia y Murcia.=Estado mayor.=Segunda seccion.=Excmo. Sr.: En este dia se ha estrechado mas el bloqueo adelantándose la linea á puntos muy inmediatos á la plaza y dentro del tiro de cañon, habiendo creido conveniente hacerlo asi para que los rebeldes se convenzan de mi resolucion. No obstante han sido muy pocos los disparos de los fuertes sin que haya ocurrido otra novedad que sea digna de atencion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de los Marcelinos 13 de Marzo de 1844.=Excmo. Sr.=Federico de Roncali.=Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El mismo capitán general del cuarto distrito, desde dicho punto y con igual fecha, da parte á este Ministerio que en atencion á que los paisanos Felix Querada, José Pugat y José Botella se hallaban comprendidos en el artículo 3.º de la Real orden de 1.º de Febrero último, como gefes de las fuerzas que fueron á aquella plaza en auxilio de la rebelion, han sido pasados por las armas los dos primeros en Concentina el dia 12, y que el 13 lo seria el tercero en la villa de Monforte.

Asimismo manifiesta dicho capitán general que habiéndole ofrecido el gefe político diciéndole tenia á su disposicion á D. Felix Garrido, secretario que fue antes y durante la dominacion de los revolucionarios en la plaza de Alicante, ha dispuesto que identificada que sea su persona sufra la pena de ser pasado por las armas como comprendido en la referida Real orden.

El mariscal de campo D. Miguel Senosiain, desde Alicante en la misma fecha, manifiesta haberse verificado la ejecucion del paisano José Botella, en Monforte, que anuncia el capitán general.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

En este ministerio se han recibido las dos siguientes comunicaciones del R. obispo de Palencia.

Excmo. Sr.: En el dia de ayer 6 de los corrientes recibí, con muy particular satisfaccion, la Real orden del 6 de Febrero último, por la que S. M. se ha dignado alzarme el confinamiento, y encargarme que á la mayor brevedad regresé á mi diócesi. Tan piadosa y conciliadora providencia hacia que mi corazon rebosase de gratitud hacia la Real persona de S. M., no solamente por lo que á mi me favorece, sino por la confianza cierta que me inspira de que, animada S. M. de los religiosos sentimientos que en la misma Real orden se expresan, y de los que tantos testimonios nos tiene dados en el corto tiempo que ha mediado desde el dia en que tan oportuna y felizmente fué declarada por las Cortes su mayoría, desea eficazmente cicatrizar las llagas que la Iglesia ha padecido en España en los años pasados de nuestras discordias civiles y religiosas, y conciliar los ánimos de todos los españoles que unidos al derredor del trono de S. M. la aman, veneran y obedecen como á digna sucesora de Isabel la Católica.

En vista pues de dicha Real orden he determinado trasladarme á mi diócesi á la mayor brevedad, como S. M. me lo encarga, á distribuir por mi mano el pasto espiritual á mis diócesanos, é inspirar, ó mas bien aplaudir en ellos, pues que les son naturales, con mis palabras y ejemplo los mismos sentimientos de sumision, fidelidad y respeto al trono de S. M. de que estoy animado, y á unir mis oraciones con las suyas, á fin de que el Todopoderoso colme de bendiciones y de prosperidad la Real persona y reinado de S. M.

Sírvase V. E. hacérselo así presente, y recibiendo también el voto de gracias que le tributo agrade-

Cinco por 100 belga, 108½.
Cinco por 100 portugueses, 46½.
España: Deuda activa, 54.
Pasiva, 6½.

S. A. S. el duque Eduardo de Sajonia Altenburgo, que hace poco ha perdido al mayor de sus hijos, ha tenido el desconsuelo de ver fallecer el 28 de Febrero al que le sucedía, el príncipe Juan Federico. (Presse.)

El 21 de Febrero anterior han salido de Constantina el duque de Aumale y el de Montpensier para la expedición de Biscara. (Id.)

NOTICIAS NACIONALES.

Leon 8 de Marzo.

La elección de individuos municipales se ha efectuado sin novedad en esta capital, saliendo electo el mismo alcalde que había nombrado después de Octubre, y la mayor parte de los individuos que entonces se nombraron igualmente forman el ayuntamiento actual.

La fuerte lluvia que ha caído en los días pasados, liquidando la nieve que en grande cantidad había en las montañas, ha producido impetuosos torrentes que, bajando al río Luna, arrastraron en su desborde todos cuantos puentes de madera existían sobre él: que hasta el de Espinosa de la Ribera, que se mantuvo firme, pasaban de 18, siendo incalculable el daño causado, contándose también varias desgracias de personas ahogadas.

Parece haberse acordado por esta diputación provincial pase una comisión de su seno a la corte á felicitar en persona á la Reina Cristina y ofrecerla los respetos que se la deben. (Correo.)

Valencia de 11 Marzo.

Pocas horas mas, y Valencia habrá saludado á su vuelta del destierro á la inmortal bienhechora de los españoles, á la sublime autora de la amnistía, á la excelsa Madre de Isabel, á la augusta Cristina.

Segun los avisos, acompaña á S. M. el baron de Meer, capitán general de Cataluña.

Son las cinco de la tarde. Valencia hierve y se agita: los preparativos son inmensos: los semblantes radian de impaciencia y entusiasmo.

¡Oh! Mucho padeciste, Señora; pero nos lisonjamos que la reparación excederá á la ofensa, cuanto excede el amor de una nación para la segunda á la picadura de un insecto vil en la primera.

Seais bienvenida, Cristina. (D. M.)

Idem 12.

La Reina Doña María Cristina de Borbon ha entrado en Valencia á las cinco de esta tarde.

Si nuestros lectores aguardan hoy una descripción detallada de lo que hemos visto, se equivocan. Lo que hemos visto lo bosquejaremos quizá mañana: lo que hemos sentido, lo que ha sentido Valencia eso es inefable; eso queda para los corazones que palpitan, y para el régio corazon que hizo palpar tan poderosa simpatía.

La agitación que nos conmueve en este momento es demasiado violenta para trazar una descripción: la historia fria es enemiga del sentimiento. Mañana mas tranquilos probaremos á hacerlo.

Entretanto sepa España, y sepa el mundo que el triunfo de María Cristina en Valencia ha sido grande, sublime; triunfo popular, triunfo cordial, triunfo de reparación sonora, de desagravio inmenso. No ha habido vivas. Porque no merece el nombre de pluralidad el continuo y delirante viva que ha acompañado á la Madre de Isabel desde antes de poner el régio pie en este suelo de dolorosos y dulces recuerdos; que la ha perseguido (si así es lícito decir) hasta el pie de los altares, ante los cuales se ha postrado para dar gracias al Altísimo por su bondad, por su justicia, y la ha dejado en la morada donde tanto padeció, y que ahora ocupa bajo tan diferentes auspicios. Son las siete y cuarto y S. M. y las augustas Infantas se apean á la puerta de palacio.

Descansad, noble Señora. Estais en Valencia libre; en Valencia que os ama. Descansad, y no molesten vuestra mente recuerdos de lo que pasó para no volver, y ahogados en el ambiente de gloria, de lealtad, de amor que os circunda. Descansad, Señora. (Id.)

Los redactores de la Situacion y todos los empleados en su imprenta, han querido solemnizar también la feliz llegada de la augusta Madre de los españoles, y asistir á su grandioso y magnifico recibimiento. Como todo el día lo han pasado en anhelante espera, y solo volvemos á nuestras casas á las once de la noche, hora en que va á entrar en prensa nuestro periódico, ni tenemos tiempo ni nos es posible describir el imponderable júbilo, el delirio de amor y de respeto con que ha sido saludada en el Grao, en su tránsito á Valencia y en toda la carrera la hija de la Providencia. Sentimos en este momento demasiado, hemos llorado de placer y de despecho; de placer viéndola entre los hijos de Edeta, y de despecho al recordar la injusticia de los hombres, y al reflexionar sobre las obras de que son capaces.

Se ha cumplido empero el destino, Cristina ha aparecido entre nosotros, y su presencia ahuyenta las tempestades.

El día ha estado hermosísimo; el sol de Valencia ha brillado con todo su esplendor; de los pueblos comarcanos ha acudido un gentío inmenso; y el Grao, el camino y todas las calles de la ciudad, estaban empedradas de curiosos é hirviendo del entusiasmo mas puro y verdadero.

Aunque S. M. debía estar fatigada del viaje, antes de apearse en su palacio ha orado ante la divina imagen de la virgen de los Desamparados, y se ha retirado á las siete de la tarde. (Situacion.)

Tenemos entendido que S. M. la Reina Madre acompañará,

con su correspondiente zaguane, á nuestra patrona María de los Desamparados en la procesion de esta tarde. Nos haremos un honor en describir mañana los cristianos actos de la bella Cristina. (Id.)

Secretaría de la junta de comercio de Valencia.—Para solemnizar el feliz regreso de S. M. la Reina Madre Doña María Cristina de Borbon, ha acordado la junta se entregue á los establecimientos de hospital, misericordia, casa de beneficencia, asociacion de señoras para el socorro de las religiosas, y la de caridad para el de pobres presos, 400 rs. vn. á cada uno, á fin de que puedan sentir algun extraordinario en sus alimentos.

Valencia 11 de Marzo de 1844.—P. A. D. L. J.—Salvador Alvert. (Id.)

MADRID 17 DE MARZO.

La academia sevillana de buenas letras por un rasgo de galante cortesania que estimamos en mucho, nos ha remitido el segundo tomo de sus memorias literarias. Esta academia, que tan glorioso renombre literario ha sabido adquirirse y que ha contado en su seno tantos hombres eminentes en las ciencias y en la literatura, desde el año 1752 en que debió su fundacion al ilustrado amor que profesaba á las letras españolas el Sr. D. Fernando VI, publicó en 1775 el primer tomo de sus memorias, y desde entonces acá, apesar de haber trascurrido el largo espacio de 71 años no habia vuelto á ofrecer á la nacion en un libro el fruto de sus tareas literarias. Los trastornos y vicisitudes políticas del agitado siglo en que vivimos, alcanzando también á la academia sevillana y turbándola mas de una vez en sus útiles y pacíficos trabajos, han sido causa de ese prolongado silencio en que con dolor la veian sumida cuanto se interesan en el desarrollo y progreso de nuestra literatura. Pero reconquistado su antiguo vigor, reforzada con literatos y escritores insignes y eficazmente protegida por el ilustrado Gobierno de la Reina Doña Isabel II, se abrió para ella una nueva era de vida y de esplendor, cuyos preciosos frutos comienza ahora á recoger el país en el libro que nos ocupa.

Diez y ocho son las composiciones que forman este voluminoso tomo y todas ellas justifican el buen gusto que ha presidido á su eleccion y la esclarecida fama literaria que gozan sus autores. El primer nombre que al abrir el libro se presenta á nuestros ojos es el del acreditado y apreciable literato D. José de la Revilla, el cual en su bella disertacion sobre el romanticismo, escrita en 1855 y que dignamente figura al frente de esta publicacion, combate los delirios y aberraciones de esta escuela y su funesto influjo en las letras con tan sano criterio, tan copiosa erudicion y con un estilo tan limado y correcto, que puede considerarse esta memoria como un testimonio elocuente del profundo talento literario de su autor. No obstante haber perdido hoy mucha parte de su importancia por tener ya pocos adeptos en esta escuela, no podemos resistir al deseo de trasladar aquí algunas líneas de la disertacion del Sr. Revilla, que encierran la definicion mas exacta y mas completa que puede darse de la literatura romántica:

Las que ellos reputan como bellezas de un orden superior, dice hablando de los románticos, van siempre fundadas en lo extraordinario y maravilloso; porque de todo punto desconocen lo que se entiende por belleza en las artes imitativas. No buscan la sublimidad en la sencillez, ni en el conjunto de imágenes que envuelve un pensamiento verdaderamente sublime; buscan en la hinchazon, en el sentido estático de las palabras, ó en el quijotismo de sus héroes. Quieren revestir á estos de formas gigantescas los hacen pigmeos, y procurando ennoblecerlos, tal vez excitan con ellos la risa de los sentidos; afectan en sus caracteres sencillez y verdad; pero dejando en descubierta la fidelidad y artificio con que los han forjado. Sentenciosos moralistas, declaradores elegiacos, patéticos empalagosos, creadores de patéticos atroces y bárbaros, y de catástrofes espantosas é increíbles, ese mundo es un mundo de horrores que estremece, y de sonadas virtudes ya nulas, ya inútiles, ó ya nocivas; de manera que á ser positivos tan horrosos cuadros de la fragilidad humana, resultarían tantos misántropos como hombres de bien se encuentran en la tierra.

Por esta leve muestra no es difícil venir en conocimiento del mérito de la disertacion. Dignas son sin embargo de figurar á su lado las demas composiciones literarias que contiene el tomo, cuyos títulos indicaremos al finalizar estas líneas, ya que no nos sea posible analizarlas con la detencion que su importancia literaria merece. Baste decir que todas contribuyen á sostener el glorioso nombre de la academia sevillana y que hacen mas meritorio el generoso celo con que su digno presidente señor D. Francisco del Cerro ha procurado su impresion.

Hé aquí el índice de las materias que el tomo contiene:

Disertacion sobre el romanticismo, por D. José de la Revilla.

Memoria sobre si el haber ridiculizado Cervantes las costumbres caballerescas ha producido resultados desventajosos á la sociedad. (Anónima.)

Elogio histórico de D. Agustin Montiano y Luyando, y juicio crítico de sus obras, por D. Cándido María Trigueros.

Estudios históricos.—De la esclarecida Reina de Castilla Doña María de Molina, por D. Martín de Ulloa.

Un día en Granada, rasgo épico, por D. José Amador de los Rios.

De la influencia de las leyes municipales en la prosperidad de los pueblos, por D. Manuel María de la Corte Ruano Calderon.

Elogio fúnebre de la Reina de España Doña María Josefa Amalia de Sajonia, por D. Francisco del Cerro.

Disertacion sobre la verdadera situacion de Segóbriga, por los descubrimientos hechos en Cabeza del Griego, por D. Juan Antonio Llorente.

Elogio histórico de D. Vicente Gutierrez de los Rios, por D. Tomas Antonio Sanchez.

Meditacion en la soledad, poesia, por D. Francisco Rodriguez Zapata.

Oda á la independencia de la Grecia, por D. Luis María Ramirez y Casas-Deza.

Notas para el uso de la sátira, por D. Agustin Montiano y Luyando.

La Hidalguia castellana, poesia histórica, por D. José Amador de los Rios.

Disertacion sobre las medallas antiguas de la provincia Betica, por D. Livino Ignacio Leirens.

La voz de un profeta, poesia bíblica, por D. Francisco Rodriguez Zapata.

Memoria sobre el origen de la lengua castellana, por Don Luis María Ramirez y Casas-Deza.

Observaciones sobre la utilidad de la lengua hebrea, por D. Cándido María Trigueros.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 11 de Marzo.

Por un Real decreto de 9 del corriente se ha mandado que todos los que tomaren las armas en favor de los revoltosos, los que condujeren sus correspondencias, los que les proporcionen municiones de boca, guerra ó dinero, los que interceptaren las correspondencias del Gobierno y de las autoridades, y los que destruyan los telégrafos, sean deportados á las posesiones de ultramar, y custodiados en sus presidios, debiéndose al mismo tiempo proceder al secuestro de todos sus bienes.

También en otro decreto del 8 se encarga al rector de la universidad de Coimbra proceda inmediatamente á borrar de la matricula á los estudiantes que de cualquier modo tomaron parte en los acontecimientos ocurridos en aquella ciudad, encargando al propio tiempo al rector que de acuerdo con las autoridades civiles y militares adopte las medidas que considere mas eficaces para la represion de los amotinadores, y para el mantenimiento del orden y seguridad pública.

Los partes de los gobernadores civiles son satisfactorios excepto el del gobernador civil de Coimbra en que participa que el correo que salió de la capital para dicha ciudad habia sido robado mas allá de Reinha.

También el gobernador civil del distrito de Leiria participa no haber recibido el correo de Coimbra, y que por comunicacion que acababa de recibir en aquel momento, constaba habia sido interceptado en la Venta nueva, á cuyo efecto habia dispuesto saliese para Pombal una fuerza de cazadores del número primero.

Otro parte telegráfico del gobernador civil de Coimbra del 10, anuncia que acababa de entrar la fuerza que habia salido en persecucion de los estudiantes sublevados, quienes se dispersaron en la sierra de Diansteiro, siguiendo varias direcciones: que el grito de los sublevados era Almsida y prumptieron también en algunos mueras. (Diario do Governo.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 8 de Marzo.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 98½, ¾.

Id. al contado, 98½, ¾.

España: Deuda activa, 25½.

Pasiva, 6½.

Diferida, 15.

Tres por 100, 35½.

Habiendo anunciado el canceller del Echiquier que trataba de presentar una proposicion en el parlamento para la reduccion del tres y medio por 100, tan luego como se supo esta noticia en la Bolsa subieron los consolidados un medio por 100. Sin embargo, como no se sabe á punto fijo el plan bajo el cual Mr. Goulburn trata de hacer la reduccion, no se han hecho grandes operaciones. (Morning-Post.)

FRANCIA.

Paris 9 de Marzo.

Fondos públicos. Cinco por 100, 122-45.

Cuatro y medio id., 110-50.

Cuatro por 100, 105.

Tres id., 82-80.

Acciones del Banco, 326½.

sa criminal de oficio pendiente en este juzgado contra Felipe Maldonado y consortes por haberle herido, comparezca por medio de procurador dentro del término de 15 días siguientes; bajo el ordinario apercibimiento.

La Roda 9 de Marzo de 1844.—Francisco Lopez Tello.—Por su mandato, Pedro Antonio Jimenez.

D. Joaquin Scheidnagel, teniente coronel de infantería, caballero de la Real orden de San Hermenegildo, condecorado con la cruz del primer ejército, é intendente subdelegado de Rentas de Mallorca.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. José Vinent y Costa, capitán que fue del guarda-costas llamado *Anibal*, en esta isla, contra quien estoy procediendo criminalmente sobre haber repartido tabaco y géneros de contrabando aprehendidos en la costa de la villa de Capdepera, para que dentro del término de nueve días, que se le señalan por primer plazo, se presente en este mi juzgado de la subdelegación de Rentas, que si lo hace tomará traslado á su tiempo, y le oír y guardará justicia en lo que la tuviere, y no haciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía sin mas citarle ni emplazarle hasta sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demas diligencias con los letrados de este juzgado; y le pararán los perjuicios á que haya lugar.

Dado en Palma de Mallorca á 31 de Enero de 1844.—Joaquin Scheidnagel.—Por mandato de S. S., Miguel Villalonga, escribano.

D. Rafael Serrano Blazquez, abogado de los tribunales nacionales, juez de primera instancia de esta ciudad de Bujalance y su partido &c.

Por el presente convoco y emplazo á todos los parientes que ostenten derecho á la capellanía que en esta ciudad fundó el licenciado Luis Alharilla, de que es actual poseedor el presbítero D. Francisco José Gallardo, para que en el término de 30 días, contados desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta de Gobierno concurrán á deducir sus acciones en la demanda de propiedad intentada por dicho poseedor en este juzgado y por presencia del infrascrito; con prevención que pasado dicho término seguirán los autos su curso y les parará á los morosos el perjuicio que haya lugar.

Bujalance 27 de Febrero de 1844.—Rafael Serrano Blazquez.—Por mandato de dicho señor, José María Gonzalez.

SUBASTAS.

Diputación provincial de Avila.—No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el 16 de Julio de 1843 en el Boletín, núm. 66, de 3 de Junio de aquel año, y graduando la diputación de la mayor urgencia la ejecución de las cunetas, alcantarillas, desmontes y rellenos que han de perfeccionar la explanación de los trozos 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º y 15º de la línea de la carretera de Madrid á Vigo en la parte comprendida dentro de los límites de esta provincia, y deseosa la diputación de que á la mayor brevedad posible quede expedido el tránsito de carruajes desde esta capital al arroyo Regamon, confín de la provincia de Salamanca, ha acordado fijar para el remate de estas obras el 9 de Abril próximo, cuyo acto ha de verificarse á las once de la mañana en la sala de sesiones de S. E.

Los que intenten tomar á su cargo la construcción de todas las obras que se anuncian ó alguna de ellas, pueden enterarse de las condiciones facultativas y económicas, así como de los planos de las mismas en la secretaría de la diputación donde se hallan de manifiesto, y se advierte que han de darse completamente terminadas el 29 de Setiembre próximo, y que en este tiempo el contratista ó contratistas recibirán á plazos con la mas religiosa puntualidad la cantidad en que todas ó cada una se rematen.

Avila 9 de Marzo de 1844.—El Presidente, Mariano de Jaen.—Por acuerdo de la diputación provincial, Salvador Blasco, secretario.

Nota de las alcantarillas, cunetas, desmontes, terraplenes y demas que han de construirse en la línea de la carretera de Madrid á Vigo, comprendida entre el puente de Avila y el arroyo Regamon, y cuyo remate ha de verificarse el 9 de Abril.

La reforma de la explanación y construcción de cunetas en las 3000 varas de que consta el 8º trozo, que principia en el puente de Avila.

La construcción de siete alcantarillas en el 9º trozo, que principia donde concluye el anterior y finaliza en la primera casa del pueblo de la Alamedilla, constanding dicho trozo de 6070 varas lineales.

El relleno, desmonte y construcción de cunetas en dicho trozo.

La construcción de dos alcantarillas en el 10º trozo, que consta de 8850 varas longitudinales, y comprende desde la conclusion del anterior.

El terraplen y desmonte necesarios para la construcción de la explanación de dicho trozo con las cunetas.

La construcción de siete alcantarillas en el 11º trozo, que comprende 6700 varas longitudinales y tiene su principio en prolongación de la explanación del núm. 10, y terminada en la primera casa al S. del pueblo de Aveinte.

El desmonte y relleno para la aplicación de dicho trozo incluidas las cunetas.

La construcción de cuatro alcantarillas en el 12º trozo, que comprende 3904 varas longitudinales y tiene su principio en dicho lugar de Aveinte, y termina al P. del de San Pedro.

El terraplen y desmonte para la explanación de dicho trozo con inclusion de las cunetas.

La construcción de 13 alcantarillas en el 13º trozo, que comprende 11,290 varas longitudinales y tiene su principio en dicho pueblo de San Pedro, y su final entre la iglesia y pueblo de Chaherrero.

El relleno y desmonte en dicho trozo para el siguiente comprendidas las cunetas.

La construcción de 15 alcantarillas en el 14º trozo, que comprende 14,117 varas y principia en dicho Chaherrero, y tiene su conclusion al N. de la iglesia de Salvadros.

El desmonte y relleno para la explanación de dicho trozo incluidas las cunetas.

La construcción de una alcantarilla en el 15º trozo, que comprende 4990 varas lineales desde dicha iglesia hasta el arroyo de Regamon, fin de la provincia de Avila.

El desmonte y relleno para la explanación de dicho trozo con la apertura de las cunetas.

Avila 9 de Marzo de 1844.—Jaen.—Salvador Blasco, secretario.

A voluntad de sus dueños, y en virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia D. José María Montemayor, se ha señalado el día 23 del corriente á las diez de la mañana en su audiencia, sita en el piso bajo de la territorial, para el remate de una casa distinguida con los números 23 antiguo y 15 moderno, manzana 452, en la calle de San Vicente alta. Tiene de sitio 2308 pies y 3 octavos superficiales; ha sido tasada en 103,754 rs. y 7 mrs., y se halla gravada con el capital de 5500 rs. por la carga de aposento, y el de 40 rs. correspondiente á la de farol y serenos.

Los que quieran hacer postura acudan á dicho juzgado y escribanía de D. Santiago Manuel de Alboniga.

En virtud de providencia de esta subdelegación, y para reintegro de un alcance en favor de la Hacienda nacional, se anuncia la venta en pública subasta de varias fincas, sitas en término y jurisdicción de la villa de Venturada, partido de Buitrago, consistentes en una casa en la plaza, un corral y tinada y diferentes tierras de labor, viñas y huerto, retasadas últimamente en la cantidad de 6470 rs. con 17 mrs., de cuyas cabidas, linderos y demas circunstancias se enterará á los licitadores en la escribanía mayor de Rentas, en la que se admitirán las proposiciones que se hicieren á todas ó cada una de dichas fincas hasta el día 29 del presente mes en que se celebrará su remate desde la una á las dos de la tarde en los estrados de la intendencia.

BIBLIOGRAFIA.

ORDENANZAS de la ilustre universidad y caja de contratación de la M. N. y M. L. villa de Bilbao, aprobadas y confirmadas por las Magestades del Sr. D. Felipe V en 2 de Diciembre de 1737, y D. Fernando VII en 27 de Junio de 1814, con inserción de privilegios y la provision de 9 de Julio de 1818, que contiene las alteraciones hechas á solicitud del mismo consulado y comercio; los números 3, 5, 8, 9, 16 y 23 del capítulo 5º, y los números 6º y 7º del capítulo 6º. Edición hecha esmeradamente en un tomo en folio, á 56 reales en pasta. Se venden en la librería de Hurtado, calle de Poncejos (antes de Carretas).

EL CENSOR, revista semanal de literatura é instrucción pública.

Este periódico sale cuatro veces al mes. Se suscribe en la redacción, sita en la calle de los Tintoreros, núm. 1, cuarto principal: en las librerías de Brua, Deuá, Hidalgo y Villa y en el almacén de música de Mascardo, á 4 rs. en Madrid y 5 en las provincias. Los comunicados, reclamaciones y anuncios se dirigirán francos de porte á la redacción.

SUMARIO de las antigüedades romanas que hay en España, en especial las pertenecientes á las bellas artes, por Don Juan Agustín Cean-Bermudez, publicado en Madrid año 1832: se vende librería de Perez, calle de Carretas; un tomo folio rústica á 30 rs.

DICCIONARIO geográfico-histórico de la España antigua, tarraconense, bética y lusitana, con la correspondencia de sus regiones, ciudades, montes, rios, caminos, puertos é islas á las conocidas en nuestros días; dedicado á S. M. la Reina Gobernadora por D. Miguel Cortés y Lopez, académico de la Real historia, socio de las económicas de Valencia y Teruel, académico mayor del Salvador de la metropolitana de Zaragoza, y chantre electo de la de Valencia.

Consta la obra de tres tomos en 4º, y se vende á 78 rs. en rústica y 90 en pasta.

A los Sres. libreros que quieran tomar una docena se les dará gratis un ejemplar.

Está de venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional.

PRINCIPIOS de economía política con aplicación á la reforma de aranceles de aduana, á la situación de la industria fabril en Cataluña y al mayor y mas rápido incremento de la riqueza nacional, por D. Andres Borrego.

Esta obra que se halla en venta consta de un tomo en 4º de mas de 400 páginas, perfectamente impreso.

Se despacha en la Galeria bibliográfica, Carrera de San Gerónimo, núm. 10, su precio 24 rs. vn.

El editor hará á los señores libreros que tomen mas de 10 ejemplares una rebaja de 10 por 100, y serán ademas de su cuenta los gastos de embalaje y envío.

VIAJE á la Italia central. Excursión histórico-artística hecha en los Estados romanos y el gran ducado de Toscana en el invierno de 1842 y la primavera de 1843, por D. Andres Borrego.

Esta obra se halla en prensa y constará de dos tomos en 12º mayor. Se publica por entregas de á cuatro pliegos de á 24 páginas, cuyo costo será de 4 rs. por entrega de 96 páginas, en buen papel y esmerada impresion: el total de entregas será de nueve.

Se dará á luz una entrega semanal. La primera aparecerá el 15 de Marzo entrante.

Recíbense suscripciones en casa de Monier, Carrera de San Gerónimo, núm. 10.

Los sujetos no residentes en Madrid que gusten adquirir desde luego los Principios de economía política, ó suscribirse al Viaje á la Italia central, podrán dirigirse directamente al editor de las obras de D. Andres Borrego, incluyendo el importe del pedido en una libranza, cargo del Sr. administrador de Correos de esta corte, la cual podrán obtener en las oficinas de dicho ramo del punto de su residencia.

Las cartas han de venir franqueadas y dirigidas al mismo editor, Galeria bibliográfica, Carrera de San Gerónimo, número 10.

LOS ESPAÑOLES pintados por sí mismos. Colección de artículos originales de nuestros mas célebres escritores. Retratados tirados aparte en papel de color, grabados en madera, distribuidos en el texto. Edición de lujo.

Deseando el editor de esta obra que sea extensivo su conocimiento á todas las personas que favorecen otras publicaciones de su casa, ha resuelto que los suscritores al Diario de Avisos disfruten la ventaja del real que se hace á los del nuevo Avisador: por manera que cada entrega de los Españoles pintados por sí mismos no les tendrá de coste mas que 2 rs. vn.

Van publicadas ya 62 entregas, y se han repartido las 11 y 12 pertenecientes al tomo segundo, que son:

El Bandolero, por D. Bonifacio Gomez.

El Colegial, por D. Vicente de la Fuente.

Se suscribe en la librería de Boix, calle de Carretas, á 3 rs. entrega en Madrid y 4 en las provincias, franco de porte, para los Sres. suscritores al nuevo Avisador á 2 rs.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonía.

2º La muy divertida pieza en un acto, titulada

LAS GRACIAS DE GEDEON.

3º Intermedio de baile nacional.

4º La comedia en un acto, titulada

¡CUANDO SE ACABA EL AMOR...!

5º Intermedio de baile nacional.

6º Terminará el espectáculo con la siempre aplaudida comedia en un acto, titulada

EL GASTRONOMO SIN DINERO.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonía á completa orquesta.

2º Se pondrá en escena el drama nuevo, original, en cuatro actos y en verso, titulado

BANDERA NEGRA.

3º Intermedio de baile nacional.

4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete no representado hace muchos años, titulado

LA ESTUDIANTINA

6

EL TUTOR BURLADO.

En todos los intermedios tocará la orquesta piezas escogidas de las mejores óperas y tandas de walses de Straus.

CRUZ. A las cuatro y media de la tarde.

Se pondrá en escena la muy aplaudida tragedia original de D. José María Diaz, en cinco actos, titulada

JUNIO BRUTO.

Intermedio de baile.

Terminando la función con un divertido sainete.

A las ocho de la noche.

1º Sinfonía.

2º La comedia nueva, original, en dos actos, de D. Juan Eugenio Hartzenbusch, titulada

JUAN DE LAS VIÑAS.

3º Paso escocés, juguete bailable por la Sra. Saavedra (Doña Matilde) y D. Manuel Casas.

4º La pieza nueva en un acto, arreglada á nuestra escena por uno de nuestros mejores poetas, cuyo título es

DUMONT Y COMPAÑIA.

5º Boleros de los dos Figaros, bailadas por la Sra. Flores y el Sr. Casas.

6º La divertida pieza en un acto, titulada

EL PADRINO A MOGICONES.

CIRCO. A las siete y media de la noche.

EL FURIOSO,

ópera semiseria en dos actos.

Nota. Deseando la empresa remunerar al cuerpo de baile de las muchas fatigas que ha sufrido durante la temporada que termina, y sin perjudicar el derecho de los Sres. abonados, ha dispuesto á beneficio del cuerpo de baile para el lunes 18 de Marzo la función siguiente, en que tomará parte toda la compañía.

El segundo acto del gran baile denominado

LOS INGLESES EN EL INDOSTAN.

Acto segundo del baile fantástico, titulado

GISELA O LAS WILIS.

Acto segundo del aplaudido baile, titulado

EL LAGO DE LAS HADAS.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.